

núm. de control 951, Auxiliar de Laboratorio, adscrito a IPROCOR, en la columna de Específico-Tipo debe figurar «D1» y en la columna de Específico-Desglose debe figurar «IDR».

Mérida, 22 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CORRECCION de errores al Decreto 86/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Advertido error por omisión en el Anexo del Decreto 86/1992, de 30 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, publicado en el D.O.E. Extr. núm. 9 con fecha 13-7-92, se procede a su oportuna rectificación:

En la página núm. 197 del «D.O.E.», puesto núm. de control 1684, Auxiliar de Laboratorio, adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en la columna de Específico-Tipo debe figurar «D1» y en la columna de Específico-Desglose debe figurar «IDR».

Mérida, 22 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 16 de septiembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico para el Ayuntamiento de Membrío.

El Ayuntamiento de Membrío (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 30 de marzo de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 23 de junio y 15 de septiembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Membrío (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado. Primero, de azul, faja de oro cargada con tres haces de espigas de trigo de sinople puestos en faja. Segundo, de plata, Cruz de Alcántara de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, 10 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

